



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2439 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

05 DIC. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 1329-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de Julio de 2025. La Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinojosa Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3587-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 110-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 703-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1060-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 544-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 842-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 36-2025-GRJJ/GRI/SGO, de fecha 29 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico N° 758-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 9 de octubre de 2025, La Resolución de Secretaria General N° 007-2025-GRJ/SG, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1659-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de noviembre de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
LOC. N°	9932/93
EXP. N°	6643.889



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 1329-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de Julio de 2025, mediante la cual se Reconoce la deuda y autoriza el pago a favor de FERRE FFAX EIRL. por el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA), para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI : 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202, SIAF N° 6155, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles)

Contando con la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, de fecha 03 de mayo de 2024, suscrito por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de FERRE FFAX E.I.R.L. por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3587-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD** de Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) para el saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI : 2484002, a favor del proveedor FERRE FFAX E.I.R.L., correspondiente al segundo pago por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 110-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA LA CONFORMIDAD, a favor del proveedor FERRE FFAX E.I.R.L., con RUC N° 20610733655, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) para el saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI : 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, segundo pago por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 703-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **FERRE FFAX E.I.R.L.** ha cumplido con la ejecución del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SEGUNDO ENTREGABLE (50%) por el monto de S/. 10,000.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2484002, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 2202 con SIAF N° 6155**, en virtud de lo expuesto, esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA; por el importe de S/. 10,000.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1060-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **FERRE FFAX E.I.R.L.** por el importe de S/. 10,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la **ORDEN DE SERVICIO N° 2202 con SIAF N° 6155**, correspondiente al segundo entregable, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2590, Meta 472, específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 544-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2484002, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, a favor del contratista **FERRE FFAX E.I.R.L.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 842-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **FERRE FFAX E.I.R.L.**, con RUC N° 20610733655, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA)** para el saldo de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI : 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, segundo pago por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe N° 36-2025-GRJJ/GRI-SGO, de fecha 29 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita **REGULARIZACION DE FIRMAS Y SELLOS POR RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE**, para lo cual remite el expediente debidamente sustentado, referente al reconocimiento de deuda enmarcado a la Dirección Gerencial N° 001-2025-GRJJ/GGR, literal N° 6, numeral 6.2.4, e informa que la Sub Gerencia de Obras, en calidad de Área Usuaria comenzó con el proceso de reconstrucción de expediente a favor del proveedor para el pago por reconocimiento de deuda a favor del proveedor **FERRE FFAX E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA)** para el saldo de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI : 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, segundo pago por el monto de S/. 10,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 758-2025-GRJ/GRI/SOG, de fecha 9 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita proseguir con el tramite correspondiente de acuerdo a la Directiva General N° 002-2022-GRJ/GGR, a fin de poder continuar con las acciones de reconstrucción de la documentación del expediente, para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **FERRE FFAX E.I.R.L.**, con RUC N° 20610733655, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA)** para el saldo de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI : 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, segundo pago por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la Resolución de Secretaria General N° 007-2025-GRJ/SG, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Secretaria General (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual **AUTORIZA, LA RECOMPOSICION** del expediente administrativo, solicitando al responsable de la reconstrucción del expediente adjunte las copias que tiene en su poder a fin de certificarlas y vuelvan a rehacer nuevamente el expediente, así mismo declara el extravió del Expediente Administrativo de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, referido a la empresa **FERRE FFAX E.I.R.L.**

Contando con el Reporte N° 1659-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de noviembre de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **FERRE FFAX E.I.R.L.** con RUC N° 20610733655, cumplió con entregar el servicio previsto en la O/S N° 2202, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de devengado, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 472, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2590.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, dejar sin efecto la Resolución Directoral Administrativa N° 1329-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de Julio de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **FERRE FFAX E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1329-2025-GR-JUNIN /ORAF.**, de fecha 22 de julio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FERRE FFAX E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 2202 SIAF N° 6155, segundo entregable, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 472
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 10,000.00 Soles
CCP. NOTA	: N° 2590



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




D.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 DIC 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)